



Ley de Acceso a la Información Pública (Artículo 10, Numeral 11)
Información actualizada al 30 de septiembre de 2023

Monto	Precio Unitario (Mensual)	Costos	Renglones Presupuestarios	Proveedores	Contenido de los Contratos	Fecha	Contrato No.	Observación
Q84,780.00	Q7,065.00	Q84,780.00	11300	TECNOLOGÍA EN TELECOMUNICACIONES ABIERTAS, S. A.	Contrato de servicio de Internet para redundancia y navegación.	25/09/2023	123-2023	1/
Q383,900.00	Q25,593.33	Q383,900.00	15800	CORPORACIÓN MS, S.A.	Contrato de adquisición de derechos de actualización de software para administración unificada con soporte técnico.	4/09/2023	113-2023	1/
Q1,278,298.00	Q35,508.28	Q1,278,298.00	32800	SISTEMAS APLICATIVOS, S.A.	Contrato de adquisición de Solución para Almacenamiento Multiprotocolo en Red tipo NAS y todos sus componentes con soporte técnico.	11/09/2023	112-2023	1/
Q360,000.00	Q60,000.00	Q360,000.00	18900	JORGE LUIS ALVARADO BARRIOS	Contrato por servicios profesionales.	11/09/2023	122-2023	
Q180,000.00	Q15,000.00	Q180,000.00	18900	HUGO ESTUARDO ROSALES LÓPEZ	Contrato por servicios profesionales cómo síndico provisional dentro del proceso de quiebra de Financiera de Occidente, S. A.	14/08/2023	118-2023	
Q22,903.23	Q4,580.65	Q22,903.23	18900	LUIS RODRIGO REYES NAVAS	Contrato por servicios técnicos.	18/08/2023	121-2023	
Q120,000.00	Q10,000.00	Q120,000.00	18900	JORGE EDUARDO DOMINGUEZ VALLEJOS	Contrato por servicios profesionales cómo experto valudador dentro del proceso de quiebra de Financiera de Occidente, S. A.	14/08/2023	119-2023	
Q22,903.23	Q4,580.65	Q22,903.23	18900	LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	Contrato por servicios técnicos.	18/08/2023	120-2023	
Q50,000.00	Q10,000.00	Q50,000.00	18600	BYRON ALFREDO TUCTUC LOPEZ	Contrato por servicios técnicos.	14/08/2023	115-2023	
Q82,258.06	Q13,709.68	Q82,258.06	18600	AUDRIE ANNELISSE DEL CID OCHOA	Contrato por servicios técnicos.	14/08/2023	114-2023	

1/ Esta información de contratos, también fue incluida en el reporte correspondiente al numeral 20 del artículo 10, por lo que no se puede considerar que se está duplicando la información de los mismos.

2/ Esta información de contratos, también fue incluida en el reporte correspondiente al numeral 19 del artículo 10, por lo que no se puede considerar que se está duplicando la información de los mismos.